

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AVE. MONTES AMERICANOS NO. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, ASÍ MISMO SE ENCUENTRA PRESENTE EL ING. BENJAMÍN CERVANTES MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE SISTEMAS, QUIEN ASISTE COMO ÁREA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO SE DA INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **UTCH/LPE/05/2021**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REDES Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES LICITANTES:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARMENDÁRIZ

ACTO CONTINUO, LOS LICITANTES REALIZAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DÁNDOSE RESPUESTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**A) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

1. En relación con la partida 1 se pide a la convocante se extienda el plazo de entrega de 8-10 semanas, esto por los atrasos que se están teniendo en todas marcas debido a la Pandemia (Covid-19).

¿Se acepta nuestra petición?

**RESPUESTA: SE ACEPTA A 8 SEMANAS**

2. ¿En relación con la partida 1 en los documentos 1 y 2 solicitados por parte del fabricante, se entiende que las mismas solo aplican para el equipo de cómputo?

¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA: ES CORRECTA**

3. Entendemos que las especificaciones técnicas son mínimas,

¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA: ES CORRECTA**

4. En relación con el equipo de cómputo se pide monitor de 19", se entiende que se trata de un Monitor de 19.5".

¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA: LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON LAS MÍNIMAS**

5. Observamos que en las bases de la licitación no se contempla los casos fortuitos o de fuerza mayor como se estipula en la Ley que ampara la Licitación "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua". Entendemos que en caso de incurrir en incumplimiento por caso fortuito o de fuerza mayor no seremos acreedores a una sanción.

**RESPUESTA: PARA EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR QUE NO PODRÁ CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CUAL SE SOMETERÁ ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA QUIEN VALORARÁ LA SOLICITUD PLANTEADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 94 PÁRRAFOS II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**B) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI.**

1. En relación al punto X de las bases, en especial en relación a la tiempo de entrega solicitado para todas las partidas, les comentamos que debido a la contingencia de salud provocada por el virus denominado SARS-COV-2 (COVID -19) a nivel mundial, ha afectado considerablemente a las fábricas de componentes electrónicos, las cuales están teniendo atrasos considerables en su producción, lo cual afecta directamente en la fabricación de los equipos de cómputo.

Es por esta razón que solicitamos de la manera más atenta extender el tiempo de entrega de 10 semanas a partir de la firma del contrato ¿es posible nuestra solicitud?

**RESPUESTA: SE ACEPTA AUMENTAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 8 SEMANAS**

**C) ASSERTI SOLUCIONES SEGURAS SAPI DE CV**

1.- • Dado que la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH) es una entidad Educativa Superior de prestigio, con un alto nivel académico y tecnológico, que requiere de un alto performance y uso robusto en la base instalada de sus equipos de cómputo para cubrir en todo lo posible las requisiciones de sus educandos, ¿Entendemos que los equipos a ofertar por parte del licitante, NO deberán ser de la línea comercial de consumo o para el hogar, sino que deberán ser equipos bajo el segmento empresarial para Gobierno y Educación por parte de la línea de producto del propio fabricante?

**RESPUESTA: ES CORRECTA LA APRECIACIÓN, DEBEN SER DE LÍNEA EMPRESARIAL**

2.- • Indican memoria RAM de 16GB, pero a su vez también indican 1x8GB. ¿Nos pueden confirmar la memoria RAM realmente requerida para esta partida?

**RESPUESTA: SE SOLICITAN 16 GB, CORRIENDO 1X8GB A 2X8GB, INDICANDO QUE SON REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, PUDIENDO OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES O QUE ESTÉN ACTUALMENTE EN EL MERCADO.**

3.- • Adicionalmente al punto anterior, están solicitando una capacidad de expansión en la memoria RAM de 32GB; lo cual ya es sumamente obsoleto. Actualmente todos los fabricantes integran como mínimo para sus equipos la expansión en la memoria RAM a 128GB dentro de su línea de productos de la gama empresarial; limitando los 32GB solicitados, sólo a los equipos de la línea de consumo o para el hogar. Con la finalidad de evitar se entreguen equipos que no son del segmento de la línea empresarial por parte del fabricante, se le solicita a la UTCH, acepte como mínimo la memoria RAM requerida, con una capacidad de 128GB de expansión en la Memoria RAM a través de sus 4 slots que ya integran todos los fabricantes de cómputo en sus modelos para la línea empresarial

**RESPUESTA: LOS SOLICITADO EN LAS BASES SON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, PUDIENDO OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, RESPETANDO SEA LÍNEA EMPRESARIAL**

4.-• Solicitamos a la UTCH avale el punto antes mencionado con carta del fabricante en hoja membretada, firmada por su representante legal, donde avale que los equipos a ofertar por parte del licitante (indicando modelo y marca), corresponden a su segmento empresarial para Gobierno y Educación, cumpliendo con una capacidad de memoria RAM de 128GB a través de sus 4 slots de memoria.

**RESPUESTA: SE DEBE CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADO EN BASES, PUDIENDO OFERTAR O AVALAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, RESPETANDO SEA LÍNEA EMPRESARIAL**

5.- • Están solicitando un tiempo de entrega NO mayor a 4 semanas a partir de la firma del contrato. Dado que los equipos por su configuración, corresponden a una línea de fabricación especial y NO son parte de un stock de los mayoristas, se le solicita a la UTCH, acepte como mínimo 8 semanas para la entrega de estos equipos ya que son de fabricación especial.

**RESPUESTA: SE ACEPTA AUMENTAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 8 SEMANAS**

**D) SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES SA DE CV.**

1) ANEXO 1, TIEMPO DE ENTREGA, LE COMENTAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS EQUIPOS SON DE FABRICACIÓN A LA MEDIDA Y AUNADO A LA FALTA EN CORTOS DE MATERIAL LOS FABRICANTES ESTÁN TOMANDO EN PROMEDIO 75 DÍAS; DE LO ANTERIOR PEDIMOS SE PERMITA EXTENDER EL TIEMPO DE ENTREGA A 75 DÍAS, ¿SE ACEPTA?

**RESPUESTA: SE ACEPTA AUMENTAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 8 SEMANAS**

2) ANEXO 1, DICE:"2 PUERTOS DE VIDEO: VGA Y OTRO HDMI O DP". PEDIMOS A LA CONVOCANTE SI SE PERMITE INTEGRAR LOS DOS PUERTOS DE VIDEO DIGITALES EN CUALQUIER TIPO DE CONECTOR PUDIENDO SER HDMI Y DP, ¿SE ACEPTA? , DADO QUE LOS PUERTOS VGA SE CONSIDERAN DE MENORES CARACTERÍSTICAS

**RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES**

3) ANEXO 1, DICE:1 PCIE X 16 (CABLE X4)... PEDIMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA INTEGRAR LA RANURA PCIE X 1 3 GEN PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, ¿SE ACEPTA? (CUMPLIENDO CON LAS DOS RANURAS PCIE SOLICITADAS)

**RESPUESTA: ESTÁ EN LIBERTAD DE PROPONER ESTA CARACTERÍSTICA.**

MANIFIESTAN NO TENER MÁS PREGUNTAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **UTCH/LPE/05/2021**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REDES Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

NO HABIENDO MÁS PREGUNTAS, DUDAS O ACLARACIONES SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN; EN EL ENTENDIDO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS O DERIVADOS DE LA MISMA TIENEN EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO AUN Y CUANDO NO HAYAN ASISTIDO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

**C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

**MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA,  
VOCAL**

**LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,  
VOCAL**

**MPsC. SUSANA IVONNE BUENO CARLOS  
VOCAL**

**LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ,  
SUPLENTE DE LA**

**LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,  
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO**

**MARH. CESAR HUMBERTO QUINONEZ ARAUJO,  
VOCAL**

**ING. BENJAMÍN CERVANTES MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS**

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	 MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARMENDÁRIZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/05/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN SISTEMA DE REDES Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

